



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0042-2016-GORE-ICA/GGR

Ica, 09 MAYO 2016

VISTO, el Oficio N° 1450-2016-OGAMINSA -Reg. N° 02568/2016, de fecha 19 de Abril del 2016 por el cual, la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, en el marco del proceso de implementación y transferencia del equipamiento de la nueva infraestructura del Nivel I-4 del Centro de Salud San Clemente – Pisco (3° Fase); solicita la actualización de los miembros de la comisión encargada de dicho proceso a efectos de continuar con las actividades programadas en el proceso de transferencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia; dentro de las funciones específicas que ejerce el Gobierno Regional de Ica, en materia de Salud está la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de Salud de la Región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0234-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 15 de noviembre 2013, la Gerencia General Regional de Ica resuelve en su artículo primero designar a los miembros del Comité de Recepción que tendrá a cargo la recepción de la transferencia en la entrega parcial del equipamiento de la nueva infraestructura de nivel I-4 del Centro de Salud de San Clemente-Pisco, de acuerdo al siguiente detalle: Ing. Zoila Quijandria Ramos (Presidente); Ing. Nicasio Pillohuaman Flores (Miembro); Ing. Moisés Vásquez Anicana (Miembro); Ing. Eduardo García Mendoza (Miembro); acto resolutivo que fue modificado por Resolución Gerencial General Regional N° 0254-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 16 de diciembre de 2013, quedando integrada por los siguientes miembros: Ing. Zoila Quijandria Ramos (Presidente); CPC. Carlos Jesús Murguía Moron (Miembro) e Ing. Eduardo García Mendoza (Miembro), respectivamente;

Que, al haber cesado en el ejercicio de sus funciones por límite de edad el Ing. Moisés Vásquez Anicana y fallecido el CPC. Carlos Jesús Murguía Moron; a efectos de garantizar la continuidad del proceso de implementación y transferencia del equipamiento de la nueva infraestructura del Nivel I-4 del Centro de Salud San Clemente – Pisco (3° Fase); resulta necesario expedir el acto resolutivo designando a los miembros del comité de recepción, que tendrá a cargo la recepción de la transferencia en la entrega parcial del equipamiento de la nueva Infraestructura del centro de salud antes mencionado; de lo que resulta necesario expedir el presente acto resolutivo;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional



de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015-GORE-ICA/PR;

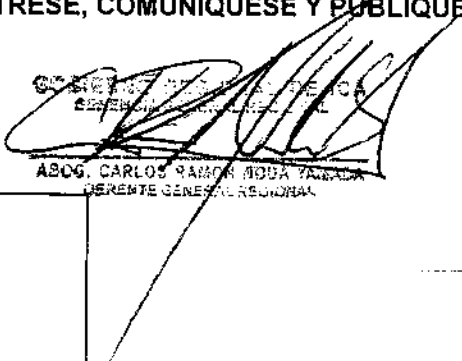
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Miembros del Comité de Recepción, que tendrá a cargo la recepción de la Transferencia en la entrega parcial del Equipamiento de la nueva Infraestructura del nivel I-4 del Centro de Salud San Clemente – Pisco (3° Fase), de acuerdo al siguiente detalle:

- Ing. **ZOILA QUIJANDRIA RAMOS** Presidente
Sub Gerente de Obras del GORE.ICA
- Dr. **OSCAR MARTIN ALGONIER FELIPA** Miembro
Gerente del Centro de Salud de San Clemente
- Sr. **JULIO CESAR MOQUILLAZA ZORRILLA** Miembro
Director Ejecutivo de Administración del Hospital
San Juan de Dios de Pisco
- Ing. **LUIS ALBERTO FLORES CABALLERO** Miembro
Jefe de la Unidad de Inversiones DIRESA.ICA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento; así mismo debe ser publicada en el portal del Gobierno Regional de Ica y de la Dirección Regional de Salud de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ABOG. CARLOS RAMON MOYA VARADA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Mayo 2016
Oficio N° 0461-2016-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0042-2016 de fecha 09-05-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

